Interesado: Carolina Muñoz Rosario, SC.

Último domicilio conocido: C/ Perdiz, 7, de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CM-06-14-0029-MC.

Asunto: Resolución denegatoria por la Comisión de Valoración emitida al amparo del Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, apoyo a la creación y promoción de franquicias y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación.

Mérida, a 1 de septiembre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º CM-06-08-0033-AR, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014083167)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de subvención, que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Magdalena Salguero Cabanillas.

Último domicilio conocido: C/ Humanista n.º 9, 1-A de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CM-06-08-0033-AR.

Asunto: Resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de reposición no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 13 de agosto de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177-17474. (2014083249)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para la modificación de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Barras de 20 kV de la subestación de Valdecaballeros.

Reordenación de líneas de 20 kV, reparto de cargas.

Instalar un interruptor completo en posición T-1.

Equipar una posición de línea con interruptor.

Transformadores de tensión en semibarra 1.

Servicios Auxiliares.

Instalación de transformador de 100 kVA relación 20.000/380-220 V.

Finalidad del expediente: Reparto de cargas entre los transformadores T-1 y T-2.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17474.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este